



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 AGO 2022 hs. 13:03
Numero:	122 Fojas: 3
Expte. N°	CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
Grado:	
Expedido:	Roz Daria Avelan
Legislación	
Luzago Deliberante Ushuaia	

NOTA N 44/2022
LETRA: M.U.

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

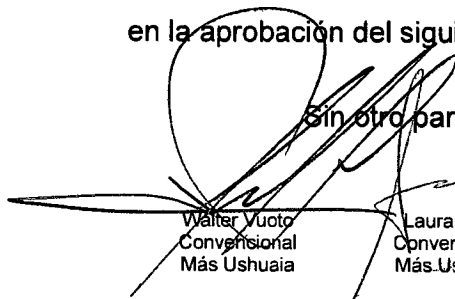
**Sra. Presidenta
de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza**


En nuestra calidad de convencionales constituyentes electos y electas, por medio del presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de acompañar el presente proyecto de reforma del artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

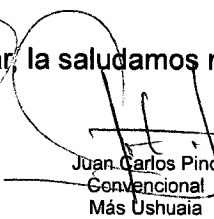
El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de esta Convención, aprobado por resolución CCM 08/2022. Sin perjuicio de lo cual nos reservamos el derecho de ampliar los fundamentos, los que los que podrán ser efectuados al momento de su tratamiento en comisión y/o sesión.


Por lo manifestado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del siguiente proyecto de reforma de Carta Orgánica.

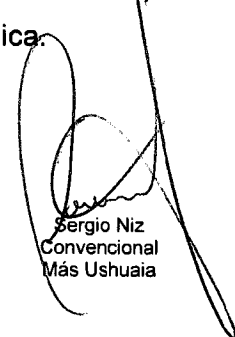
Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.


Walter Vuoto
Convencional
Más Ushuaia


Laura Avila
Convencional
Más Ushuaia


Juan Carlos Pino
Convencional
Más Ushuaia


Erica Fassati
Convencional
Más Ushuaia


Sergio Niz
Convencional
Más Ushuaia



Fundamentos

La comisión de Información y Debate Ciudadano es fundamental para la participación de las vecinas y los vecinos de la ciudad en los temas que se discuten en el Concejo Deliberante.

Con la modificación que planteamos llegarán a esta comisión los dictámenes de comisión debatidos y consensuados por las concejales y los concejales, lo que ayuda para tener un texto acabado sobre el cual trabajar, opinar y debatir. Es un paso previo al tratamiento en sesión, es decir que las incorporaciones y opiniones de las personas interesadas tienen la posibilidad de ser incorporadas en ese proceso.

Este planteo se condice con la manera en que hoy funciona la misma comisión dentro de la Convención Constituyente, estipulada por reglamento interno.




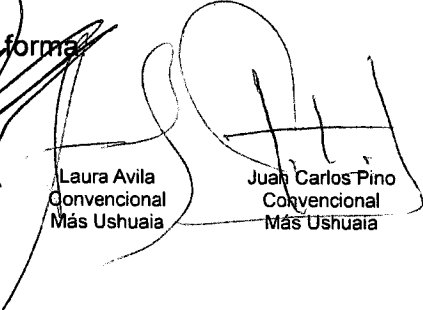
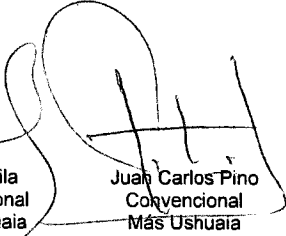


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA

Artículo 1º.- Modificar el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. ARTÍCULO 145.- Además de las comisiones temáticas que establezca el Reglamento Interno del Concejo Deliberante debe funcionar la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Tiene por función someter a conocimiento y debate público, previo a su tratamiento en sesión, los dictámenes originales de mayoría y minoría que en relación a todo proyecto de ordenanza que se produzca en las comisiones temáticas individual o conjuntamente. Tiene carácter de Audiencia Pública debiendo dar amplia difusión a los dictámenes y asuntos en tratamiento a través de los diferentes canales de comunicación disponibles."

Artículo 2º.- De forma

 Walter Busto Convencional Más Ushuaia	 Laura Avila Convencional Más Ushuaia	 Juan Carlos Pino Convencional Más Ushuaia	 Erica Fossati Convencional Más Ushuaia	 Sergio Niz Convencional Más Ushuaia
--	---	--	---	--

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"